



República de Colombia Juzgado Promiscuo Municipal de Manta

Manta, cuatro (04) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 25-436-40-89-001-2019-00017-00
Demandante: Teresa de Jesús López de León
Demandado: Onofredo, Mercedes, Teresa De Jesús y María De La Paz León Avendaño – Ilda Estela, Olga Lucia y Manuel Antonio León López – Herederos Determinados e Indeterminados de Edelmira León de Beltrán– Personas Indeterminadas.
Proceso: Pertenencia.

Ingresa el expediente al Despacho con informe secretarial en el que se indica que venció el término de Emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora Mercedes León Avendaño en el Registro Nacional de Personas Emplazadas (PDF 70) y que la Agencia Catastral de Cundinamarca remitió los planos correspondientes a los predios denominados “Pueblo Nuevo” y “Villa Andrea (PDF 72)

Revisada la actuación, se advierte que, mediante auto proferido en audiencia de 14 de junio de 2022, se ordenó el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora Mercedes León Avendaño y a las demás personas indeterminadas que se crean con derecho, en los términos del artículo 108 del CGP, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 2213 de 13 de junio de 2022, por tanto, se debía realizar su registro en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Observada la constancia que obra en el PDF 70 del proceso, se evidencia que el emplazamiento no se efectuó en debida forma, pues al momento de hacer el registro en el sistema siglo XXI “TYBA”, se pudo verificar que solo se creó la actuación, mediante la cual se emplazaba a los herederos indeterminados y demás personas indeterminadas, pero no se ingresó como sujeto emplazado a la señora Mercedes León Avendaño en el respectivo Registro de Personas Emplazadas.

Por lo anterior, se hace necesario requerir a la Secretaría para que proceda a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a la señora Mercedes León Avendaño, con la respectiva aclaración, en atención a que se ordenó el emplazamiento de sus herederos indeterminados y personas indeterminadas.

Finalmente, se agregará y pondrá en conocimiento de las partes la respuesta emitida por la Agencia Catastral de Cundinamarca (PDF 72).

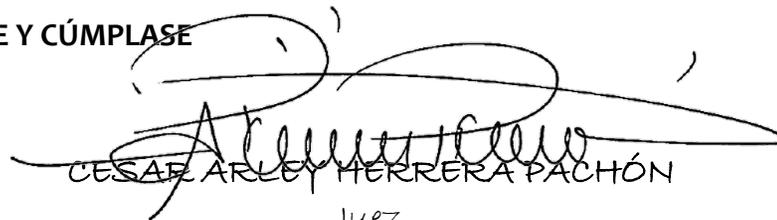
Por consiguiente, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR a la Secretaría para que proceda a incluir en el Registro Nacional de Personas Emplazadas a la señora Mercedes León Avendaño, en atención a que se ordenó el emplazamiento de sus herederos indeterminados y personas indeterminadas, en los términos ordenados en el artículo 108 del CGP, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley

SEGUNDO: AGREGAR y PONER en conocimiento de las partes la respuesta allegada por la Agencia Catastral de Cundinamarca (PDF 72).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CESAR ARLEY HERRERA PACHÓN
Juez

<p>JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL MANTA</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>Hoy 05 de agosto de 2022 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado N° 030</p> <p> LUZ STELLA SANTANA SARMIENTO SECRETARIA</p>
--